

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

3152 *ORDEN de 25 de enero de 1979 por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden ministerial número 3681/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 294 y «Boletín Oficial del Ejército del Aire» número 149), a continuación se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir plazas de Oficiales del Cuerpo de Intervención de este Ejército, dándose un plazo de quince días para recurrir contra la presente resolución.

Admitidos

1. Álvarez González, Alfonso Enrique.
2. Cerra Martínez, Juan Carlos de la.
3. Gómez Gil, Pedro.
4. Gómez-Salas Gómez, Patricio.
5. Gonzalo Gámir, José María de.
6. Hernández Armand, Luis José.
7. Pérez-Herrera Ortiz de Solórzano, Rafael.
8. Puerto Suárez de Mendoza, Alejandro.
9. Romero García, Francisco Javier.
10. Sánchez-Carpintero Plano, Luis.
11. Saura Martínez, Miguel.
12. Torres Sánchez, Francisco.
13. Verdú Soler, Salvador.
14. Vicente Retortillo, José Luis Francisco de.

Excluidos

Ninguno.

Madrid, 25 de enero de 1979.—Por delegación, el Jefe del Estado Mayor del Aire, Emiliano J. Alfaro Arregui.

3153 *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil femenino, siete plazas de Ayudante Técnico Sanitario para prestar sus servicios en el Hospital Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.*

Se convoca examen-concurso para contratar, entre personal civil, femenino, siete plazas de Ayudante Técnico Sanitario, para prestar sus servicios en el Hospital Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.

Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, las solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.
Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidas por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a las plazas que se concursan.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante, Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que las interesadas harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos

acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Cantábrico las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por: Presidente, Coronel Médico don Vicente Lorenzo Lara. Vocales: Teniente Coronel Médico don Cristóbal Deza Barrio; Comandante de Sanidad EE., don Salvador Arbolada Mesa. Secretario: Funcionario civil del Cuerpo General Administrativo don Severino González González.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de las plazas convocadas.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por las concursantes que sean seleccionadas para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional.

Condiciones administrativas

9.ª Las concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidas a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de veintiuna mil setecientas treinta y siete pesetas.

b) Plus complementario de tres mil setecientas treinta pesetas mensuales.

c) Plus circunstancial de carestía de vida: tres mil pesetas mensuales.

d) Trienios equivalente al 5 por 100 del sueldo base.

e) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de julio.

f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de siete horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. El Tribunal calificará con la simple declaración de «apto» o «no apto» en los ejercicios de carácter general para todos los opositores. Los declarados «aptos» serán llamados por el Tribunal con el fin de mantener una conversación sobre temas comunes que será valorada, por el citado Tribunal, a los efectos pertinentes para la clasificación final.

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, el Tribunal establecerá preferencias de carácter general a favor de las viudas, huérfanos e hijos del personal militar o civil de la Armada y de aquel que haya prestado servicios anteriores en la Armada y, en su defecto, el de los otros Ejércitos, Policía Armada o Guardia Civil.

Madrid, 19 de enero de 1979.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Tomás Gómez Arroyo.

MINISTERIO DE HACIENDA

3154 *RESOLUCION del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de Técnicos Administrativos Titulados de su plantilla, y designa el Tribunal calificador.*

Ilmo. Sr.: Mediante Resolución de este Organismo de fecha 13 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de